

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Resolución 24/2023, de 6 de noviembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2022/2023 (extracto)

202311130102986

III.3837

BDNS: 725546

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/725546>)

Primero. Personas beneficiarias: el alumnado que haya finalizado sus estudios de Formación Profesional en centros educativos públicos y privados de la Comunidad Autónoma de la Rioja en el curso académico 2022/2023 y obtuvieran como calificación final de todos los módulos profesionales cursados una puntuación igual o superior a 8,5.

Segundo. Objeto de la convocatoria: Convocar en régimen de concurrencia competitiva los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Rioja correspondientes al curso académico 2022/2023:

- Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un premio por cada familia profesional.

- Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un premio para la candidatura que obtenga mayor puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución de convocatoria.

- Un accésit por cada familia profesional, a excepción de la familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo del premiado.

Tercero. Orden 32/2007, de 26 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, modificada por la Orden 28/2014 de 3 de noviembre.

Cuarto. Cuantía: la cuantía total es de 8.367,30 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Premios de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un premio de 612,25 euros a la candidatura con mayor puntuación.

- 18 premios de 204,08 euros, uno por cada una de las familias profesionales, excepto la familia profesional a la que pertenece el candidato con mayor puntuación.

- Premios de Formación Profesional Grado Medio:

- Un premio de 612,25 euros para la candidatura que obtenga mayor puntuación.

- 17 accésit de 204,08 euros, uno por cada una de las familias profesionales, excepto la familia profesional a la que pertenece el candidato con mayor puntuación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes por los candidatos 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la Resolución de Convocatoria.

Sexto. Otros datos de interés.

- Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática (<http://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=11487>)

- Documentación: la prevista en la base tercera de la convocatoria.

Martes, 14 de noviembre de 2023

Página 19440

- Presentación de documentación: en el plazo de dos días hábiles después de la finalización del plazo de las solicitudes, será enviada por los/las secretarios/as de los centros docentes que deberán acreditar las calificaciones obtenidas en todos los módulos profesionales que integren el Ciclo Formativo cursado, así como la calificación final, mediante una certificación académica personal.

- Concesión: Lo señalado en la base sexta de la Convocatoria.

- Derechos que otorga la obtención del Premio: Lo determinado en la base séptima de la Convocatoria.

Logroño a 6 de noviembre de 2023.- El Consejero de Educación y Empleo, Alberto Galiana García